



despues se manda. Con lo que se dio por terminada la sesion de esta dia que firma el Sr. Presidente con el Secret.º que certifica.

El Presidente
Anastasio Albion

El Secret.º
Francisco Avancado

Ayunt.º de Larcano Sesion extraordinaria de 29 de junio de 1893

Presidencia de D. Anastasio Albion

D. Ignacio M. Arana
D. Jose Miguel Areso
D. Juan M. Fagarmín
D. Juan M. Aguirre
D. Jori M. Puenartea
D. Jorje Aldamondo

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Concejales del margen; el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que formado el Padrón de los individuos de ambos sexos mayores de 14 años sujetos al impuesto de Cédulas personales, en virtud de lo dispuesto por la Comision provincial de Censales en virtud de L.º de Abril último; y estado expuesto al publico desde el dia 11 del actual, no se ha presentado reclamacion alguna sobre su confeccion; y resultando un deficit de ptas. 109^{rs} para completar las 611 ptas que aparecen en el Reparto entre los pueblos contra este Municipio la Corporacion acordó cubrir dicho deficit con cargo al Capitulo de Propriedad; y ordenando se remita copia de este acuerdo a la Superionidad de Levante lo se piden que firman los Concejales que sabian de que yo el Secret.º certifica.

Anastasio Albion Ignacio M. Arana

José Miguel Areso

Juan M. Fagarmín
Juan Bautista Aguirre

José Ignacio Aldamondo

El Secret.º

Francisco Avancado

Ayunt.º de Larcano Sesion de Julio de 1893

Presidencia de D. Anastasio Albion

Abierta la sesion de los Sres. Concejales que se expresan al margen se dio cuenta por la Secretaria de que D. Anastasio Fagarmín Aguirre Farmacéutico titular nombra do por este Ayuntamiento en sesion de 18 Junio último con arreglo al Reglamento de R. D. de 14 Junio de 1891, no quiso aceptar el nombramiento, sin que se le asignara una dotacion anual de 50 pesetas siendo de su cargo facilitar las boticas que requiriese el pueblo de este pueblo que señala este Ayuntamiento. En su

vista y en la de que no habia lugar a otro medio á creder
el Ayuntamiento áder al deca del Farmaceutico consignando la
dotacion anual les se presta por ambos servicios.

Con lo que se dió por terminado este acto, que firmen los
Concejales que sabian con el mismo Farmaceutico, y Secreto
que certifica

Mantero. Alon. Iguero M. Treve

José Miguel Arce, Juan Bta Aguirre

Juan Bautista Aguirre

José Ignacio Alvarado

Al Secretario

Provincia Aramundi

Aprobado en la sala de sesiones del Ayuntamiento de este Concejo de Larcano
hoy de hoy de veintia y nueve de julio de mil ochocientos noventa y tres, por certifica
to de las sesiones a fin de un el impasento secret.º del Ayuntamiento de Larcano D.º Provincia
Arandaz durante el Aramundi y testigos que comparecieron, acompañados de una parte, en
2.º semestre de 1893. D.º Anastasio Alkin y Jauriqui casado, henero, D.º Ignacio M.
Larcano 9 de julio Arana i Juar, casado, propietario; D.º José Miguel Arce y Ba
randiaran, casado, alpargatero, D.º Juan Bta. Aguirre, Arce,
casado, alpargatero, D.º Juan Bta. Aguirre y Arguina, soltero,
labrador, D.º José M. Juar y Alkula, viudo, labrador, D.º José M.
Juarante y Berastizni, Casado, labrador, individuos de que
componen la Corporación municipal de este Concejo de Larcano.

El Alcalde

Y de la otra D.º Saturnino Arce y Barandiaran, casado,
vinatero, acompañado de D.º José M.º Berniarte y Citasoro,
casado, labrador, propietario, mayores de edad y vecinos todos
los comparecientes de este Concejo de Larcano, cuyas circunstancias
acreditan con sus correspondientes cédulas personales del actual
ejercicio expedidas todas por esta Alcaldía en
Hallándose según aseguran en el pleno goce de sus de
rechos civiles, y considerando yo el Secreto que tienen la ca
pacidad legal ne usaria para otorgar este documento pri
vado de entendamiento de arbitrio municipal, dicen:

Que bajo las condiciones acordadas por la Corporación